RESOLUCIÓN No. No 438 de 2022
(12 MAY 2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 010 DE 2022, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día diecinueve (19) de abril de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada en la página Web de la empresa, al proceso de Invitación Privada No. 010 de 2022, el cual tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."***

Que el día veinticinco (25) de abril de 2022 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 010 de 2022, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 010 de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió tres (3) ofertas presentadas por las sociedades **VALVULAS Y ACCESORIOS B&M S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **TAPS QUIMICA S.A.S.** identificada con Nit. 900.889.303-7 representada legalmente por el señor **LADY JOHANNA CASTELLANOS GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.428.048 expedida en Zipaquirá y **GRUPO KONEXO S.A.S.** identificada con Nit. 900.570.887-5 representada legalmente por el señor **JHOON ILVAR HERNANDEZ MOYANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 2.968.995 expedida en Cajicá.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintisiete (27) de abril de 2022, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día veintisiete (27) de abril de 2022.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 010 de 2022, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co, el día dos (02) de mayo de 2022, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que la gerente en calidad de ordenador del gasto de la empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., se aparta de la sugerencia de recomendación por parte del comité evaluador de adjudicar el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 010 DE 2022** a la sociedad **VALVULAS Y ACCESORIOS B&M S.A.S.** identificada con Nit. 900.140.595-5 representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.108.449 expedida en Nocaima, toda vez que una vez verificada la evaluación y calificación de propuestas, se evidencia que el valor en el cuadro de cantidades esta por un valor superior al presupuesto oficial designado para este proceso.

Que con fundamento en lo anterior, el Ordenador del Gasto declara desierto el procesos de **INVITACIÓN PRIVADA No. 010 de 2022** y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar al contratista.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el contrato resultante del Proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 010 DE 2022,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."***

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de contratación, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA."***

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a los oferentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los 12 MAY 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez/Director Jurídica y de Contratación